

# INFORME TÉCNICO DE CAMPAÑA ELECTORAL – CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DEL MANDATO DE AUTORIDADES MUNICIPALES (CPR 2017)

Informe de Verificación y Control de la Información Financiera de Campaña Electoral CPR 2017

Autoridad en Consulta: Señor Victor Arosquipa Huiche

#### 1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del mandato establecido por el artículo 29-A de la Ley N° 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos (LDPCC) y el artículo 97° del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios (RFSFP), se llevó a cabo la verificación y control de la información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de campaña electoral de la CPR 2017 presentada por la Autoridad en consulta señor **Victor Arosquipa Huiche**, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 0063-2017-JN/ONPE, que dispuso lo siguiente:

PLAZO DE PRESENTACIÓN INGRESOS Y GASTO	DE LA RENDICIÓN DE CUE S DE CAMPAÑA ELECTORA	ENTA DE APORTACIONES/ AL DE LA CPR 2017
NÚMERO DE ENTREGA	PERIODO QUE COMPRENDIÓ LA ENTREGA	PLAZO DE PRESENTACIÓN
Entrega única	Del 26 de enero de 2017 al 11 de junio de 2017.	23 de junio de 2017.

Mediante carta N° 0632-2017-GSFP/ONPE la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios (GSFP) comunicó a la Autoridad en consulta el plazo de presentación de la información financiera de la CPR 2017, así como los formatos aprobados por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), el cual fue recepcionado por la señora Nilda Yony Mamani Calla, familiar de la Autoridad en consulta, el día 01 de junio de 2017.

La presentación de la rendición de cuentas de la Autoridad en consulta se realizó de la siguiente manera:

APORTACIONES/INGRESOS Y GAS	ENDICIÓN DE CUENTA DE TOS DE CAMPAÑA ELECTORAL DE R 2017
FECHA DE PRESENTACIÓN A LA ONPE	SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO
15 de junio de 2017	Dentro del plazo.

La verificación y control se efectuó sobre la información financiera presentada por la Autoridad en consulta, señor: Victor Arosquipa Huiche del Distrito de San Pedro, Provincia Canchis, Región Cusco en los formatos I y II establecidos por la ONPE.





### 2. ALCANCE DEL TRABAJO DE VERIFICACIÓN Y CONTROL

La información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de campaña electoral de la CPR 2017 presentada a la ONPE, ha sido sometida a un cotejo de los datos, con el propósito de verificar su adecuación a la LDPCC y al RFSFP.

## 3. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE APORTACIONES/INGRESOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

La Autoridad en consulta, declaró no haber recibido aportaciones/ingresos de campaña electoral CPR 2017, durante el periodo comprendido entre el 26 de enero de 2017 y el 11 de junio de 2017, es decir, no recibió aportaciones en efectivo ni en especie.

# 4. <u>RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL</u>

La Autoridad en consulta, declaró no haber realizado gastos de campaña electoral CPR 2017 durante el periodo comprendido entre el 26 de enero de 2017 y el 11 de junio de 2017, es decir, no efectuó gastos de publicidad electoral en radio, televisión, prensa escrita, publicidad exterior, pintas, ni volantes.

## 5. CONCLUSIÓNES:

- 5.1 La GSFP en cumplimiento de sus funciones llevo a cabo la verificación y control de la información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de campaña electoral de la CPR 2017 presentada por la Autoridad en consulta, así como el monitoreo de la campaña electoral en las circunscripciones donde se llevó a cabo la CPR 2017.
- 5.2 La Autoridad en consulta presentó su información financiera de campaña electoral CPR 2017 dentro del plazo establecido por la ONPE.
- 5.3 El presente Informe Técnico de Campaña Electoral CPR 2017, constituye el resultado de la acción de verificación y control de la información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de la Autoridad en consulta, y de acuerdo al artículo 97° del RFSFP se publicará en la página web de la ONPE.

### OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN DE CUSCO

Cusco, 25 de julio de 2017.

Lizbeth Orosco Bazan Auditor ORC Cusco Gabriela Patricia Peña Vega Gestor ORC Cusco